

2ej -
113



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

Facultad de Contaduría y Administración

**“PROBLEMATICA EN LA PRESTACION DEL
SERVICIO SOCIAL EN LA FACULTAD DE
CONTADURIA Y ADMINISTRACION DE LA
U.N.A.M.”**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION
ADMINISTRATIVA**

**Que para obtener el Titulo de
LIC EN ADMINISTRACION**

p r e s e n t a :

HECTOR MANUEL TEJEDA VELASCO



**Director de Seminario:
LIC. ALBERTO BAILEY G.**

México, D. F.

1986



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pág.
1. Prólogo.	5
2. Introducción.	7
3. Planteamiento del problema.	9
3.1 Objetivo.	10
3.2 Hipótesis.	11
3.3 Importancia.	11
3.4 Alcance y limitaciones.	12
4. Marco teórico de la investigación.	13
4.1 Origen del servicio social.	13
4.2 Definición del servicio social.	14
4.3 Servicio Social en México.	18
4.4 Instituciones y normas que regulan la prestación del servicio social en México.	21
4.4.1 Fundamento legal del servicio social.	21
4.4.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	21
4.4.1.2. Ley Federal de Educación.	22
4.4.1.3. Ley Reglamentaria de los Arts. 4 y 5 Constitucionales relativo al Ejercicio de las Profesiones.	22
4.4.2 Instituciones y reglamentos.	24
4.4.2.1 Secretaría de Educación Pública (Regla- mento para la prestación del Servicio - Social de los Estudiantes de las Institu- ciones de Educación Superior en la Repú- blica Mexicana.	24
4.4.2.2 Comisión Coordinadora del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones - de Educación Superior (COSSIES).	29

	Pág.
4.4.2.2.1. Cómo establece relaciones la COSSIES.	31
4.4.2.2.2. Cómo establecer contacto con la COSSIES.	34
4.4.2.2.3. Reglamento de la COSSIES contenido en los Arts. del 20 al 28, regidos por las normas de la Secretaría de Educación Pública.	35
4.4.2.3. Universidad Nacional Autónoma de México. (Reglamento General del Servicio Social)	38
4.4.2.4. Facultad de Contaduría y Administración (Instructivo sobre el Servicio Social)	47
4.4.2.4.1. Manual de la Oficina de Servicio Social.	51
5. Investigación de campo.	61
5.1 Localización de fuentes de información.	61
5.2 Determinación de la muestra.	63
5.2.1 Desviación estandar.	65
5.2.2 Tamaño de la muestra.	66
5.3 Diseño de la técnica para recopilar información.	67
5.4 Tabulación de la información.	72
5.4.1. Cuadro estadístico concentrado.	73
5.4.2. Cuadros estadísticos por pregunta.	75
5.5 Análisis e interpretación de la información.	79
6. Conclusiones.	85
6.1. Resultados relacionados con hipótesis, problema y objetivo	85
6.1.1. Problema.	85
6.1.2. Objetivo de la investigación.	86
6.1.3. Hipótesis.	87
6.2 Recomendaciones.	88
6.2.1. Alternativas posibles de solución.	88
Bibliografía.	90

1. PROLOGO.

La convivencia en sociedad tiene muchas consecuencias en la vida del ser humano, una de ellas es el "Servicio Social" que de -- alguna manera todos los integrantes de una comunidad prestan, -- como contraprestación al beneficio que obtienen por pertenecer a ella, pudiera decirse.

Ahora bien, ¿qué papel tiene la prestación del servicio social - en la comunidad?. Esta actividad juega un papel muy importante - en cuanto a que busca el equilibrio social en sus integrantes de alguna forma.

De lo anterior parte la necesidad del presente estudio. Cuando - una comunidad no recibe los beneficios a los que tiene derecho - se estanca irremediabilmente.

Particularmente, la Facultad de Contaduría y Administración forma parte intrínseca del sistema que aporta los beneficios a la - sociedad; la idea de mejorar la prestación del servicio social, - comulga con esta base.

Es pues ésta la meta a alcanzar con la realización de la presente investigación.

Advertencia: Reconozco que este trabajo es susceptible de --
mejorar; mi inexperiencia y limitación de conocimientos se --
palpan en él, acepto de antemano las críticas positivas que de
él se hagan.

2. INTRODUCCION.

Cumplir con el requisito de Seminario de Investigación de la -- manera más adecuada es el objetivo de este estudio; indudable--- mente tiene como punto de partida las inquietudes que como estu--- diante e integrante de la Facultad de Contaduría y Administra--- ción me surgieron.

El trabajo se compone de cuatro partes distribuidas así:

- a) Un planteamiento del problema, donde expongo la necesidad -- de revisar la prestación del servicio social, en sus normas, estructura y factor humano. El objetivo es proponer solucio--- nes que faciliten el desarrollo de los estudiantes y que --- a la vez redunden en una efectiva labor de servicio social.
- b) Marco teórico del estudio. Exponer al lector las normas lega--- les e institucionales que regulan la prestación del servicio social en México, así como las bases teóricas del mismo, -- también presento un desarrollo histórico de la prestación -- del servicio hasta nuestros tiempos; asimismo añado lo refe--- rente al Manual de la Oficina del Servicio Social en la Fa--- cultad.
- c) Investigación de campo. Recopilar información del problema -

es aquí el objetivo; me auxilio de técnicas de muestreo -- estadístico y métodos de recopilación de información (encuestas) para el efecto.

Este punto incluye también la tabulación manual de los datos, codificación, y análisis de la información.

- d) Por último aparece el aspecto de conclusiones donde expongo los resultados y recomendaciones basados en la información-obtenida.

Es importante subrayar que el lector tendrá una buena herramienta en este estudio para efectos de investigación documental.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Una de las principales funciones del profesionista de la administración es la toma de decisiones, el optar por una de varias alternativas, implica entre otros aspectos, responsabilidad; sin embargo, esto significa un reto que la administración plantea para todos aquellos que pretenden hacer de ésta la herramienta que satisfaga sus necesidades.

El planteamiento de este fenómeno atiende básicamente a dos premisas; por un lado, pretendo analizar una situación que coadyuve a cumplir con el requisito (Seminario de Investigación) exigido por la Facultad de Contaduría y Administración (UNAM), en el periodo establecido para ello y; por otro lado, contribuir al estudio de la institución "SERVICIO SOCIAL" hasta donde sea posible y de acuerdo con los recursos con que cuento.

El punto a desarrollar lo propongo a continuación:

"PROBLEMATICA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL EN LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION DE LA U.N.A.M."

Esta sugerencia parte de la necesidad de:

- 1) Brindar a los estudiantes y pasantes la oportunidad de desarrollar su potencial de capacidades a través de una efectiva labor de servicio social.
- 2) Proponer métodos que auxilien a un verdadero contacto del prestador del servicio social con el medio en que se desenvolverá; y

- 3) Promover la concientización del prestador del servicio social para eliminar la idea de que éste es sólo un requisito más -- para la obtención del título profesional.

Los puntos anteriores están relacionados estrechamente con la -- realidad de la Facultad de Contaduría y Administración; de ahí -- pues la inquietud y ante todo la decisión de examinar esta temá-- tica que evidentemente no responde al objetivo perseguido por -- el servicio social.

Ahora bien, este hecho nos obliga a pensar que resulte natural y lógico que el profesionista recientemente egresado no satisfaga-- en parte los requisitos exigidos por la realidad nacional.

3.1 OBJETIVO.

Con esta investigación pretendo básicamente anexar nuevas ideas, conceptos, situaciones, etc. que puedan servir como punto de -- partida para posteriores estudios; en un mundo donde todo está -- en constante movimiento, la realidad sugiere cambios prácticos, -- y ahí sólo aspiro a asentar un antecedente motivador para aque-- llos buscadores constantes de mejoras en la prestación del ser-- vicio social.

Así pues, "detectar causas de posibles problemas y plantear al-- ternativas de solución para mejorar perspectivas en la prestación del servicio social en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM; significa una obligación y responsabilidad de todos-- los componentes de esta comunidad.

3.2 HIPOTESIS.

Esta herramienta nos dá la pauta a seguir en la investigación de un fenómeno; hablar de hipótesis es hablar de una suposición sujeta a comprobación en el desarrollo de la investigación.

La consecuencia a obtener puede diferir de la suposición planteada; sin embargo, esto es una posibilidad en el terreno de los hechos; es natural que suceda tal caso como parte del manejo de las muchas variables y circunstancias que rodean al fenómeno.

En la aplicación de una hipótesis pueden presentarse tres resultados:

- 1º) Comprobación de la hipótesis.
- 2º) Negación de la hipótesis.
- 3º) Obtener resultados sin ninguna relación con la hipótesis y -- que dan origen a nuevos estudios o replanteamiento de hipótesis.

La hipótesis que planteo es la siguiente:

"El funcionamiento del servicio social en la Facultad de Contaduría y Administración es inadecuado en razón de la poca importancia que se le ha otorgado por parte de los alumnos y de la institución en general.

3.3 IMPORTANCIA.

Ya he señalado en los puntos anteriores la trascendencia que debe observar la prestación del servicio social en México.

Durante el desarrollo de la investigación haré énfasis en la -- importancia que debe otorgársele a esta materia; actualmente, en la Facultad de Contaduría y Administración se contempla la posibilidad de establecer un nuevo reglamento normativo de esta actividad.

Bien, de alguna forma, todo esto nos muestra la magnitud del -- problema y sobre todo la importancia de cualquier investigación-- que al respecto se realice; siempre será provechosa la aportación de nuevas ideas, conceptos, etc.

Por otro lado, siempre ha existido la inquietud de poder mejorar las perspectivas de prestación del servicio social en cualquier sociedad, los siguientes autores así lo manifiestan:

"El servicio social como norma de conducta que entraña la posibilidad de que hombres y mujeres localicen un campo abierto queles permita realizar sus mejores propósitos; en donde ambientados al medio podrán ejercitar sus funciones, inclinaciones o potencias sin limitación alguna". (Vences Flores, 1973, pág. 100).

El mismo autor señala: "pero el servicio social requiere una organización a fin de que su práctica diaria por todos los miembros de la comunidad se subordine a un plan de desarrollo del -- grupo social al que converjan los esfuerzos personales". (pág. - 113).

3.4 ALCANCE Y LIMITACIONES.

El efecto de este ensayo fundamentalmente lo dirijo a todos los-

estudiantes y pasantes de la Facultad de Contaduría y Administración (UNAM), -- así como a las normas que regulan esta actividad en la misma; el periodo establecido para el estudio es de enero a mayo de 1986.

Por otro lado, aspiro a través del presente trabajo a crear conciencia de la-- responsabilidad que significa la prestación del servicio social en los estu-- diantes de la Facultad en particular y a toda la comunidad de la UNAM en gene-- ral.

Con respecto a las limitaciones del estudio, indicaré que están en función básicamente del tiempo.

4. MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION.

4.1 Origen del servicio social.

Indudablemente, el ser humano en su vida en sociedad, ostenta derechos y obligaciones, estos factores son los que regulan la vida en sociedad del hombre; -- más sin embargo existe un tercer elemento determinante en esta relación, "Las-- Necesidades".

Las necesidades son el motor, la directriz, la pauta a seguir, el punto de -- partida de una forma de actuar; el hombre toma sus decisiones en razón de sus necesidades.

Ahora bien, ¿cómo satisface estas necesidades un individuo en sociedad?; esta pregunta es el punto de partida de una vasta literatura en la materia, grandes pensadores han expuesto sus ideas al respecto; en lo personal, no pretendo -- en el presente estudio hacer de este tema mi exposición; sólo me concretaré a-- indicar que; en cualquier sociedad existen relaciones recíprocas entre sus -- componentes para satisfacer sus necesidades; aquí nace el concepto de "Servicio Social"

"No ha venido el hombre para satisfacer de modo exclusivo los reclamos -- de su estómago o de otras necesidades biológicas. Su - - -

destino tiene más lejanos alcances y está formado por tres elementos: una función, una misión y una valoración. Su función consiste en su propio mejoramiento físico y espiritual; su misión radica en servir a su comunidad; y su valoración en una crítica firme, vigorosa y conciente de los valores humanos". (Vences Flores, 1973, -- págs. 62-63).

"Servicio Social se relaciona con la organización de la sociedad y tiene por objeto contribuir a lograr un mayor ajuste entre la persona humana y las instituciones sociales a que la misma pertenece. O, en otros términos, persigue el fin de subsanar los desajustes que en el medio social se producen". (Ruzzo, 1972, págs. - 20-21).

4.2 Definición del Servicio Social.

Llegar a una definición de cualquier concepto resulta siempre -- problemático; la definición de servicio social como alguna otra materia, está en función de muchas variables; sin embargo, es -- indispensable conocer el significado para ostentar una base en el desarrollo del ensayo. En lo personal me auxiliaré de varios autores con el objeto de proporcionar una visión más clara y conveniente del fenómeno.

A continuación presento varias opiniones valiosas:

Servicio Social "es la consagración del hombre al ejercicio de --

actos útiles a su comunidad; es la actividad voluntaria, entusiasta y dinámica, de obras y servicios o contribuir a realizarlos en beneficio de su grupo social; es el sentimiento desinteresado, - - pero lleno de pasión, de concurrir con el esfuerzo propio a mejorar la situación de la comunidad". (Vences Flores, 1973, pág. 112).

Servicio Social "es por sobre todas las cosas la respuesta consciente y metódica, de base científica, a la problemática del desajuste social, que reemplaza a la beneficencia y la caridad pública en épocas pasadas". (Ruzzo, 1972, págs. 20-21).

Asistencia Social "es el sistema organizado de servicios e instituciones sociales destinados a ayudar a las personas y a los grupos a alcanzar niveles satisfactorios de vida y de salud, y las relaciones personales y sociales que les permitan desarrollar al máximo su capacidad natural y a fomentar su bienestar en armonía con las necesidades de su familia y la comunidad". (Friedlander, 1971, pág. 4).

Harry M. Cassidy "lo definió como las actividades organizadas que están destinadas primordial y directamente a la conservación, la protección y el mejoramiento de los recursos humanos". (citado por Friedlander, 1971, págs. 4-5).

El siguiente autor (Rodríguez G., 1951) plantea conceptos de varios países:

En Canadá, "un trabajador social es una persona, que, habiendo -
adquirido cierta técnica profesional, posee las cualidades nece-
sarias para tratar y prevenir, dentro de lo posible, la inadapta-
ción social desde el punto de vista de las relaciones entre indi-
viduos y entre el individuo y el medio ambiente". (pág. 17)

Argentina.- Servicio Social "toda obra hecha en favor de los - -
semejantes y hecha por caridad o por el bien mismo". (pág. 17)

U.S.A.- Servicio Social en 1° término. "tiende como siempre lo ha
hecho, a brindar ayuda material a las personas que no están en -
condiciones de ganarse la vida o que se encuentran en dificulta-
des particularmente graves. En segundo término, se ocupa de ayu-
dar a esas personas, individualmente, a adaptarse a su medio - -
económico y social. (pág. 18)

Francia.- Servicio Social "comprende, en forma general: la - -
protección sanitaria y social de la población; la educación en -
todos sus campos; la ayuda material y moral; la legislación y la
acción de los poderes públicos en campos más vastos, como la - -
habitación, la organización rural, etc.". (pág. 21)

Perú.- Servicio Social "representa el esfuerzo organizado y - -
coordinado de diversas instituciones de asistencia social para -
desarrollar el bienestar general ayudando a las personas y a las
mal adaptadas desde el punto de vista social, a alcanzar un - -

nivel de vida normal tanto en el plano material como en el espiritual". (pág. 21)

Polonia.- Servicio Social "consiste en la satisfacción, por medio de los fondos públicos, de las necesidades fundamentales de las vidas de las personas que, en forma permanente o temporaria, no están en condiciones de subvencionar, con los recursos o con el propio trabajo, esas necesidades". (pág. 22)

Se entiende por servicio social "el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado". (Ley Reglamentaria de los Arts. 4 y 5 Constitucional, 1976, Capítulo VII -- pág. 172-58).

Se entiende por servicio social universitario la realización -- obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes de carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o en interés de la sociedad". (Gaceta UNAM 8a. Epoca Volumen 1. No. 46, 7 de octubre 1985 págs. 9-11).

Como observará el lector, existen diversos enfoques de la prestación de servicio social; aunque en principio la mayoría de las -- definiciones coinciden en algunos aspectos que señalaré a continuación:

- 1°) Sistema de servicios dirigidos a la comunidad;
- 2°) El estado como principal promotor; y
- 3°) Servicios que tienen como objetivo buscar un equilibrio en los componentes de un grupo social.

4.3 Servicio Social en México.

Las raíces de la filosofía del servicio social que ahora practican los estudiantes universitarios de todas disciplinas, surgieron en 1910, entre los ideales revolucionarios. Esa filosofía, que buscaba igualdades sociales, cristalizó en 1927, con el movimiento -- vasconcelista que, como muestra del revolucionarismo de la clase -- estudiantil, se comprometió a prestar servicio social.

En 1934 hubo algunas acciones aisladas y un año después se creó el departamento de acción social de la universidad. Sin embargo, el -- servicio social se institucionalizó hasta 1936, cuando el doctor -- Gustavo Baz dirigía la escuela de medicina. El doctor Baz, como -- revolucionario, había recorrido el país y conocía sus necesidades. Envió a los estudiantes de medicina a comunidades que carecían de doctores. En aquel entonces fueron 90 los estudiantes que salieron a comunidades rurales y sentaron un importante precedente en el -- establecimiento del servicio social obligatorio para la carrera de medicina.

En 1938 con la nacionalización de la industria petrolera, los estudiantes de ciencias químicas prestaron los servicios voluntarios.--

Otras instituciones educativas siguieron este ejemplo y en 1945, - el Presidente Manuel Avila Camacho promulgó la Ley Reglamentaria de los artículos 4 y 5 Constitucionales. Esta ley estableció el - servicio social como un requisito para obtener el título o grado académico; con esta legislación, el servicio social se amplió y - se institucionalizó.

En 1954, la Universidad Nacional promovió brigadas multidisciplinarias, para la prestación del servicio social en las misiones -- universitarias. A raíz de los satisfactorios resultados se organiza-- rizaron brigadas móviles para dar atención a los habitantes de -- las zonas marginadas del país.

En 1958, la Escuela Superior de Medicina Rural del Instituto - - Politécnico Nacional organizó, primero como prácticas de campo y - después como sistema de servicio social, la prestación del servi-- cio social multidisciplinario, dirigido a las zonas indígenas y - rurales.

De 1967 a 1969, las escuelas de Ingeniería y Arquitectura de la - UNAM, se unieron para organizar sus propios programas de servicio social. A partir de entonces, se inició un proceso de organización y reglamentación del servicio social en algunas facultades y - - escuelas de esta Casa de Estudios.

En 1973, con el propósito de impulsar el servicio social multidis-- ciplinario, se creó la Comisión Coordinadora del Servicio Social -

(CCSS) de la UNAM, por acuerdo del Rector Guillermo Soberón.

Así pues, correspondió a las instituciones de educación superior-realizar diversos esfuerzos por organizar el servicio social que-prestan los estudiantes, tanto de manera independiente y autónoma, como colectiva, a través de la Asociación Nacional de Universida-des e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES).

En el desarrollo de estos esfuerzos, surgió la necesidad de esta-blecer una coordinación interinstitucional, que sistematizara, -- concertara, orientara y diera sentido a este servicio; se concibió a este organismo, como un sistema nacional de servicio social, -- regulado por el conjunto de instrumentos jurídicos, de organiza--ción, planeación y financiamiento que permitiera a las dependen--cias del sector público y a las instituciones de educación supe--rior concertar su participación.

De ahí que el 20 de septiembre de 1978, se creara la Comisión - - Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes de las Institucio--nes de Educación Superior (COSSIES).

Posteriormente, el 20 de marzo de 1981, se creó el fideicomiso - Fondo Nacional para el Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior (FONASSE), con el propósito--de distribuir de una manera oportuna y eficiente los fondos que--se otorguen a los estudiantes que presten su servicio en los - -

programas del Sector Público Federal.

Las definiciones de servicio social anteriores nos muestran una mejor perspectiva de lo que debe ser el servicio social; tanto en México -- como en otros países, es grande la preocupación por delimitar claramente -- este aspecto; situación que conlleva a exponer las normas e instituciones -- que regulan el servicio social en México.

A continuación y para el efecto expongo las distintas instituciones y normas que regulan el servicio social en nuestro país teniendo como punto de partida el fundamento legal del mismo, para después continuar, con un orden de lo general a lo particular con las instituciones patrocinadoras y su reglamento.

4.4 Instituciones y normas que regulan la prestación del servicio social en México.

4.4.1 Fundamento legal del servicio social.

4.4.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Capítulo I

De las Garantías Individuales.

Art. 3.- La educación que imparte el Estado-Federación, Estados y Municipios tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia.

VIII.- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo a todos -- aquellos que las infrinjan.

Art. 5.- La ley determinará en cada Estado cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que ésta señale.

4.4.1.2 Ley Federal de Educación.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Art. 11.- Los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social en los casos y términos de las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se preverá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener el título o grado académico.

4.4.1.3 Ley Reglamentaria de los Artículos 4 y 5 Constitucionales Relativo al Ejercicio de las Profesiones.

Capítulo VII

Del servicio social de estudiantes y profesionistas.

Art. 52.- Todos los estudiantes de las profesiones a que se refie-

re esta ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, - no impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar servicio social en los términos de esta ley.

Art. 53.- Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado.

Art. 54.- Los colegios de profesionistas con el consentimiento -- expreso de cada asociado, expresarán a la Dirección General de -- profesiones la forma como prestarán el servicio social.

Art. 55.- Los planes de preparación profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate - de satisfacer, exigirán a los estudiantes de las profesiones a -- que se refiere esta ley, como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años.

No se computará en el término anterior el tiempo que por enfermedad u otra causa grave, el estudiante deba permanecer fuera del - lugar en que deba prestar el servicio social.

Art. 56.- Los profesionistas por riguroso turno, a través del Colegio respectivo, prestarán servicio social consistente en la resolución de consultas, ejecución de trabajos y aportación de datos

obtenidos como resultado de sus investigaciones o del ejercicio - profesional.

Art. 57.- Los profesionistas están obligados a servir como auxi--
liares de las instituciones de investigación científica, propor--
cionando los datos o informes que éstas soliciten.

Art. 58.- Los profesionistas están obligados a rendir cada tres -
años, al colegio respectivo, un informe sobre los datos más impor--
tantes de su experiencia profesional o de su investigación duran--
te el mismo periodo con expresión de los resultados obtenidos.

Art. 59.- Cuando el servicio social absorba totalmente las activi--
dades del estudiante o profesionista, la remuneración respectiva--
deberá ser suficiente para satisfacer decorosamente sus necesida--
des.

Art. 60.- En circunstancia de peligro nacional, derivado de con--
flictos internacionales o calamidades públicas, todos los profesio--
nistas, estén o no en ejercicio, quedarán a disposición del Gobier--
no Federal para que éste utilice sus servicios cuando así lo dis--
pongan las leyes de emergencia respectivas.

4.4.2 Instituciones y Reglamentos.

4.4.2.1 Secretaría de Educación Pública.

(Reglamento para la prestación del servicio social de los

Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior -
en la República Mexicana).

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Art. 1.- El presente reglamento establece las bases y fija los --
lineamientos del servicio social de los estudiantes de las insti-
tuciones de educación superior en la República Mexicana.

Art. 2.- Los estudiantes de las instituciones de educación supe--
rios prestarán el servicio social con carácter temporal y obliga-
torio, como requisito previo para obtener el título o grado acadé-
mico que corresponda.

Art. 3.- El servicio social de estudiantes tendrá por objeto:

I.- Desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad
y compromiso con la sociedad a que pertenece.

II.- Convertir esta prestación en un verdadero acto de recipro-
cidad para con la misma, a través de los planes y programas --
del sector público.

III.- Contribuir a la formación académica y capacitación pro-
fesional del prestador del servicio social.

Art. 4.- Las disposiciones contenidas en este reglamento son - -

aplicables a las instituciones de educación superior de la Federación y a las autorizadas o con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública.

Art. 5.- Las dependencias del Ejecutivo Federal dictarán las medidas necesarias para instrumentar el servicio social en sus áreas de competencia, de acuerdo con los lineamientos de este reglamento.

Art. 6.- La Secretaría de Educación Pública, promoverá que las instituciones de educación superior de la República Mexicana integren a sus planes y programas académicos, las acciones correspondientes al servicio social de estudiantes, de acuerdo con lo establecido en este reglamento y demás disposiciones aplicables.

Capítulo II

De la prestación del Servicio Social.

Art. 7.- La prestación de este servicio por ser de naturaleza social no podrá emplearse para cubrir necesidades de tipo laboral o institucional, ni otorgará categoría de trabajador al prestador del servicio.

Art. 8.- Los programas del servicio social regulados por este ordenamiento proveerán, tanto en lo administrativo como en lo

económico, de los elementos mínimos, así como de los estímulos - y apoyos necesarios para la realización de sus objetivos.

Art. 9.- Para que el estudiante preste su servicio social deberá comprobar previamente haber cubierto cuando menos un setenta por ciento de los créditos académicos previstos en el programa de -- estudios correspondiente. Dicha comprobación deberá proporcionar la la institución de educación superior donde el interesado está cursando sus estudios.

Art. 10.- El número de horas requerido para la prestación del -- servicio, estará determinado por las características específicas del programa al que esté adscrito el alumno. La duración del - - servicio social no podrá ser menor de cuatrocientas ochenta - - horas, sin contravenir lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Art. 5° Constitucional relativo al ejercicio - de las profesiones en el Distrito Federal.

Art. 11.- El servicio social deberá cubrirse preferentemente en aquellos planes y programas que establezca el Ejecutivo Federal - y que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de - la nación.

Capítulo III

Del sistema nacional del Servicio Social.

Art. 12.- El servicio social se integrará en el Sistema Nacional

de Servicio Social, regulado por el conjunto de instrumentos jurídicos, de coordinación, de organización, de planeación y financiamiento que le permitan a las dependencias, entidades e instituciones que se mencionan en este capítulo la realización de las acciones para el logro de los objetivos del servicio social.

Art. 13.- Las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Educación Pública a través de la Comisión Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, ejercerán sus funciones dentro del Sistema Nacional de Servicio Social con base en el plan general de servicio social que vincule las acciones de prestación con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

Art. 14.- El plan general contendrá los programas de servicio social de las dependencias del Ejecutivo Federal, así como los propuestos por las entidades paraestatales y las instituciones de educación superior que previamente hayan sido aprobados por la comisión.

Art. 15.- Las dependencias deberán presentar sus planes, programas y proyectos de servicio social a la comisión para que, en su caso, sean incorporadas al plan general indicando aquellos en los que se requiera prioritariamente de esta prestación.

Art. 16.- Las entidades de la administración pública, los gobier-

nos de las entidades federativas, los sectores social y privado y las instituciones de educación superior estatales y autónomas, podrán integrarse al sistema nacional mediante convenios que celebren con el Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Educación Pública.

Art. 17.- En los convenios se especificarán las obligaciones que correspondan a las partes, respecto al registro de programas, -- evaluación, administración directa de los mismos, acciones a -- desarrollar y supervisión de la prestación del servicio social.

Art. 18.- Los sectores social y privado, así como las instituciones de educación superior, que hayan suscrito convenios para la prestación del servicio social, podrán proponer programas y proyectos de servicio social, a fin de que en su oportunidad, se -- integren al plan general.

Art. 19.- Con objeto de proveer los fondos necesarios para el -- funcionamiento y desarrollo del sistema nacional y para que este se implante de manera eficaz y oportuna se constituirá un fideicomiso que se denominará Fondo Nacional para el Servicio Social de Estudiantes de Instituciones de Educación Superior, a cuyo -- efecto el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de -- Programación y Presupuesto, dictará las disposiciones conducentes.

4.4.2.2 Comisión Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes
de las Instituciones de Educación Superior (C O S S I E S)

La conveniencia de coordinar el trabajo de las instituciones de Educación Superior y del Gobierno Federal en un mismo proceso - de programación regido por el propósito de mejorar las condiciones de vida de la comunidad, dió origen a partir del 20 de septiembre de 1978, a la creación de la Comisión Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.

La COSSIES es un organismo intersecretarial. La integran los -- Secretarios de Programación y Presupuesto y de Educación Pública, seis miembros designados por mitad por cada una de estas -- dependencias y un Secretario Técnico que realiza las funciones ejecutivas, apoyado en una Coordinación General.

Además de proponer programas de servicio social que se relacionan con los problemas prioritarios del país y de orientar al -- Sector Público en la elaboración de programas, entre otras funciones, la COSSIES estudia la adecuación de las disposiciones -- jurídicas relacionadas con el servicio social, orienta a los -- estudiantes y les ofrece información sobre las múltiples opciones que existen para prestar su servicio social, tanto en el -- D.F. como en los Estados, por medio de los Comités Estatales -- Coordinadores del Servicio Social (CECOSSIES).

La actividad operativa de coordinar y promover el servicio -- social está orientada por la filosofía que se propone vincular-

a la juventud estudiante con la sociedad a que pertenece y con la que tiene ineludibles compromisos, mediante la oportunidad de conocer un aspecto problemático de la realidad del país y de discernir la forma en que orientará su ejercicio profesional.

4.4.2.2.1 Cómo establece relaciones la C O S S I E S

Las diferentes entidades que participan en la realización del servicio social cumplen un objetivo principal, independiente y anterior a la participación de los estudiantes de las instituciones de enseñanza superior mediante la prestación de su servicio.

De ahí que la función coordinadora de la C O S S I E S se realice a través de la creación y fomento de las relaciones entre las Instituciones de Educación Superior (I.E.S.), las instituciones gubernamentales y los prestadores potenciales.

Una vez establecido el nexo formal con los diversos agentes del servicio social, la Comisión instrumenta progresivamente los procedimientos que tienden a mejorar el funcionamiento y desempeño de los estudiantes, de la evaluación académica y la eficiencia administrativa de su actividad.

Los agentes que hasta la fecha intervienen en el servicio social son la C O S S I E S , el Fondo Nacional para el Servicio Social de los Estudiantes (FONASSE), las dependencias del Sector Públi-

co Federal, Estatal y Municipal, las Instituciones de Educación Superior y del Sistema Tecnológico Terminal, los estudiantes y el sector social.

Conviene subrayar que el reglamento ha previsto la posibilidad de que las organizaciones comunitarias soliciten directamente a los prestadores de servicio social a título propio.

En el aspecto operativo, los instrumentos de la C O S S I E S. tienden a formalizar y en su caso a crear las interrelaciones fundamentales y necesarias entre C O S S I E S, Instituciones de Educación Superior, Dependencias del Sector Público Federal Estatal, Municipal y estudiantes de las I.E.S.

La coordinación que establece la Comisión con las I.E.S., se efectúa a través de la firma de un convenio que tiene por objeto formalizar la incorporación de cada institución al Sistema Nacional del Servicio Social con un absoluto respeto de su autonomía o de los estatutos que la rigen.

En los convenios se destaca que los programas de servicio social han de corresponder a las prioridades nacionales, a los objetivos propios de las I.E.S. y la formación académica de los prestadores potenciales.

Las instituciones de enseñanza superior se encargan de orientar a los estudiantes sobre los programas de servicio social y dar

constancia del porcentaje mínimo de estudios que el reglamento - del servicio social exige como requisito.

Las dependencias de gobierno se integran al Sistema Nacional del Servicio Social, de conformidad con las bases de Coordinación -- C O S S I E S - Dependencias del Sector Público Federal.

Estas bases de coordinación se fundamentan legalmente en el re-- glamento para la prestación del servicio social, donde se esta-- blece que cada año las dependencias contarán con programas de -- servicio social, relacionados con las prioridades nacionales y - diseñados para incorporar estudiantes con los perfiles académicos que existen en las I.E.S.

En cada programa se especificarán, entre otros datos, sus objeti-- vos, las actividades por realizar, el perfil académico del pres-- tador, duración, el horario, la entidad federativa y las depen--- dencias donde se requieren los servicios.

Cuando la dependencia destine una partida presupuestal para el -- programa, la Comisión, a través del FONASSE, se encarga de que la ayuda económica llegue a manos del prestador de manera oportuna y por la cantidad prevista.

Dentro de las dependencias del Sector Público existen Unidades - Coordinadoras de Servicio Social en las que se fijan compromisos de organización interna de la Secretaría, central y regional, --

para el desarrollo del servicio social. Estas unidades son los -- enlaces naturales entre COSSIES, CECOSSIES y dependencias del -- Sector Público Federal.

Al final de la prestación, estas unidades de coordinación envían a la COSSIES, la relación de personas que cumplieron el servicio social para que la Comisión extienda la constancia de prestación, que permitirá al estudiante demostrar que ha cumplido con uno de los requisitos de mayor importancia para obtener su título o grado académico.

La Coordinación COSSIES-Gobiernos de los Estados se formalizó en el marco del Convenio Unico de Coordinación, el 5 de febrero de 1982; ahí se consignó la instalación de un subcomité de Servicio Social en el seno del Comité Estatal de Planeación para el -- Desarrollo, para conseguir que regularmente los programas estatales y municipales tomen en cuenta el servicio social y la participación de los estudiantes.

4.4.2.2.2 Cómo establecer contacto con la COSSIES.

La relación COSSIES-estudiantes se formaliza a través de la Carta de Asignación, que la institución de enseñanza superior se encarga de proporcionar al estudiante para ubicarle en el programa de servicio social seleccionado por él.

La carta describe brevemente el compromiso que se establece para-

- a) Elaborar y actualizar el Plan General de Servicio Social.
- b) Elaborar y promover programas de servicio social integral que se relacionen prioritariamente con las necesidades más urgentes del país.
- c) Considerar las políticas del servicio social vinculadas con las acciones del sector público.
- d) Seleccionar y promover los programas del sector público en los que podrá realizarse el servicio social.
- e) participar en el proceso de programación y presupuestación de los programas seleccionados.
- f) Seleccionar y proponer para su aprobación, en su caso, los programas que presenten los sectores públicos, social y privado y las instituciones de educación superior para su incorporación al Plan General.
- g) Proponer bases para la celebración de convenios de Coordinación, Federación-Estados y Municipios con las instituciones de educación superior estatales y las autónomas a efecto de realizar los programas de servicio social requeridos.
- h) Evaluar coordinadamente con las instituciones que participen en el servicio social, de acuerdo con los objetivos y políticas previstos en cada caso, los programas de servicio social en los términos de los convenios respectivos.
- i) Implantar y dirigir el registro de los programas de servicio social, así como la inscripción y el control de los estudiantes que participen en el desarrollo del Sistema Nacional de Servicio Social.

para el desarrollo del servicio social. Estas unidades son los -- enlaces naturales entre COSSIES, CECOSSIES y dependencias del -- Sector Público Federal.

Al final de la prestación, estas unidades de coordinación envían a la COSSIES, la relación de personas que cumplieron el servicio social para que la Comisión extienda la constancia de prestación, que permitirá al estudiante demostrar que ha cumplido con uno de los requisitos de mayor importancia para obtener su título o grado académico.

La Coordinación COSSIES-Gobiernos de los Estados se formalizó en-- en el marco del Convenio Unico de Coordinación, el 5 de febrero - de 1982; ahí se consignó la instalación de un subcomité de Servicio Social en el seno del Comité Estatal de Planeación para el -- Desarrollo, para conseguir que regularmente los programas estatales y municipales tomen en cuenta el servicio social y la participación de los estudiantes.

4.4.2.2.2 Cómo establecer contacto con la COSSIES.

La relación COSSIES-estudiantes se formaliza a través de la Carta de Asignación, que la institución de enseñanza superior se encarga de proporcionar al estudiante para ubicarle en el programa de servicio social seleccionado por él.

La carta describe brevemente el compromiso que se establece para-

cumplir con la prestación de servicio; actividades, duración, -- lugar, periodo de prestación y ayuda económica, si la hay.

La carta relaciona a cuatro de los elementos del Sistema; - - - COSSIES-Dependencias del Sector Público-Estudiantes y está con-- siderada dentro del Convenio y de las bases de coordinación ya - mencionados.

Posteriormente se le otorgará al estudiante la Credencial de - - Prestador, vigente durante el periodo de la prestación del servi-- cio social, que le permitirá identificarse como integrante del - Sistema Nacional del Servicio Social.

Asimismo la credencial le será útil, para identificarse al reci-- bir la ayuda económica y en general, para gozar de las prestacio-- nes a que tenga derecho según la dependencia y el programa en -- que participe.

4.4.2.2.3 Reglamento de la COSSIES contenido en los Arts. del - 20 al 28, regidos por las normas de la Secretaría de Educación Pública.

Art. 20.- La Comisión estará integrada por los titulares de las-- Secretarías de Programación y Presupuesto, quien la presidirá y-- de Educación Pública y por otros seis miembros designados por -- mitad por cada una de las Secretarías mencionadas.

Art. 21.- La Comisión tendrá las funciones siguientes:

- a) Elaborar y actualizar el Plan General de Servicio Social.
- b) Elaborar y promover programas de servicio social integral que se relacionen prioritariamente con las necesidades más urgentes - del país.
- c) Considerar las políticas del servicio social vinculadas con -- las acciones del sector público.
- d) Seleccionar y promover los programas del sector público en los que podrá realizarse el servicio social.
- e) participar en el proceso de programación y presupuestación de los programas seleccionados.
- f) Seleccionar y proponer para su aprobación, en su caso, los - - programas que presenten los sectores públicos, social y privado y las instituciones de educación superior para su incorporación al Plan General.
- g) Proponer bases para la celebración de convenios de Coordinación, Federación-Estados y Municipios con las instituciones de educación superior estatales y las autónomas a efecto de realizar los programas de servicio social requeridos.
- h) Evaluar coordinadamente con las instituciones que participen - en el servicio social, de acuerdo con los objetivos y políticas - previstos en cada caso, los programas de servicio social en los - términos de los convenios respectivos.
- i) Implantar y dirigir el registro de los programas de servicio - social, así como la inscripción y el control de los estudiantes - que participen en el desarrollo del Sistema Nacional de Servicio-Social.

j) Expedir las constancias de la participación de los estudiantes en el Sistema Nacional de Servicio Social.

Art. 22.- La Comisión contará con un secretariado técnico que -- funcionará dentro de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Art. 23.- La Comisión podrá determinar la creación de los grupos- de trabajo que estime conveniente para el estudio de materias es- pecíficas.

Art. 24.- Las resoluciones de la Comisión y los grupos de trabajo, serán aprobados por mayoría de votos. Su presidente tendrá voto - de calidad, en caso de empate.

Art. 25.- Las resoluciones de la Comisión se harán del conocimien- to de las dependencias competentes, para su despacho, conforme -- a sus respectivas atribuciones legales.

Art. 26.- La Comisión aprobará su propio reglamento interior.

Art. 27.- La coordinación del Sistema Nacional de Servicio Social en cada Entidad Federativa se llevará a cabo mediante un Comité - Estatal.

Art. 28.- Las actividades y funciones de los Comités Estatales -- estarán sujetos a los términos convenidos en los acuerdos que, en materia de servicio social, celebren el Ejecutivo Federal con los

Gobiernos de las Entidades Federativas en el marco de los convenios únicos de coordinación.

4.4.2.3 Universidad Nacional Autónoma de México.

(Reglamento General del Servicio Social de la UNAM)

CAPITULO I

Disposiciones generales.

Art. 1.- El presente reglamento establece las bases y fija los lineamientos para la prestación del servicio social de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y de las escuelas incorporadas, de conformidad con los artículos 52 de la Ley Reglamentaria de los artículos 4 y 5 Constitucional y 85 de su Reglamento.

Art. 2.- El servicio social se regulará por los lineamientos generales establecidos en el presente reglamento y por las normas de la legislación universitaria que se señalan a continuación.

- I. Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales;
- II. Reglamento General de Exámenes;
- III. Y los reglamentos internos que para cada facultad o escuela dicten los consejos técnicos correspondientes.

Art. 3.- Se entiende por servicio social universitario la reali-

zación obligatoria de actividades temporales que ejecuten los -
estudiantes de carreras técnicas y profesionales, tendientes a -
la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que im-
pliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o -
en interés de la sociedad.

Art. 4.- El servicio social tiene por objeto:

- I. Extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la -
cultura a la sociedad;
- II. Consolidar la formación académica y capacitación profesio-
nal del prestador del servicio social;
- III. Fomentar en el prestador una conciencia de solidaridad --
con la comunidad a la que pertenece.

CAPITULO II

Requisitos y características del servicio social.

Art. 5.- De conformidad con los artículo 52 y 55 de la Ley Regla-
mentaria de los artículos 4°y 5° Constitucionales, los estudian-
tes de la Universidad Nacional Autónoma de México y los de las -
escuelas incorporadas deberán prestar su servicio social como -
requisito previo para la obtención del título profesional.

Art. 6.- El servicio social deberá prestarse durante un tiempo -
no menor de 6 meses ni mayor de 2 años y el número de horas que-

requiera será determinado por las características del programa al que se encuentre adscrito el estudiante, pero en ningún caso será menor de 480 horas. Los consejos técnicos propondrán la forma de cómputo del mínimo de horas en el reglamento interno.

Art. 7.- El tiempo de duración de la prestación del servicio social deberá ser continuo a fin de lograr los objetivos señalados en el artículo 4 de este reglamento. Se entenderá que existe discontinuidad cuando sin causa justificada se interrumpa la prestación del servicio social por más de 18 días durante 6 meses, o en su caso 5 días seguidos. Los días se entienden como hábiles.

Art. 8.- Cuando exista discontinuidad en los términos del artículo anterior, el servicio social deberá reiniciarse sin tomarse en cuenta las actividades realizadas antes de la interrupción. Los consejos técnicos de facultades y escuelas determinarán los casos de excepción.

Art. 9.- Los estudiantes de la Institución realizarán su servicio social de acuerdo con los programas unidisciplinarios, interdisciplinarios o multidisciplinarios que respectivamente se aprueben.

Art. 10.- Para que los estudiantes puedan iniciar la prestación del servicio social es necesario que tengan un mínimo del 70% -

de créditos de su carrera y el 100% en los casos en que lo ameriten, y que se registren y obtengan la autorización de su plantel respectivo. Las facultades o escuelas, de común acuerdo con la -- Comisión Coordinadora del Servicio Social, determinarán los casos excepcionales de menor porcentaje de créditos.

Art. 11.- El servicio social podrá realizarse en todas las áreas profesionales. Sin embargo los consejos técnicos, la Comisión -- Coordinadora del Servicio Social y las unidades responsables de cada facultad o escuela deberán orientar la prestación del servicio social, hacia ramas y modalidades de cada profesión que se -- consideren prioritarias para las necesidades del país.

Art. 12.- Los programas del servicio social, podrán ser de carácter interno en la Universidad Nacional Autónoma de México y externo en el sector público y social.

Art. 13.- La prestación del servicio social, por ser éste en -- beneficio de la comunidad, no creará derechos ni obligaciones de tipo laboral.

Art. 14.- La retribución del servicio social, se apegará a lo -- dispuesto en la Ley Reglamentaria de los artículos 4° y 5° Constitucionales y su reglamento.

Art. 15.- Los prestadores del servicio social no tendrán derecho

a ayuda económica cuando sean trabajadores y disfruten de licencia con goce de salario para tal efecto.

CAPITULO III

De la organización y procedimientos del servicio social universitario.

Art. 16.- En la organización del servicio social universitario - intervendrán:

- I. Los consejos técnicos de las facultades y escuelas;
- II. La Comisión Coordinadora del Servicio Social;
- III. Y las unidades responsables del servicio social en cada una de las facultades y escuelas.

Art. 17.- Corresponde a los consejos técnicos de las facultades y escuelas:

- I. Establecer las modalidades para el cumplimiento del servicio social en cada una de las facultades y - - escuelas a través de los respectivos reglamentos -- internos;
- II. Proponer programas interdisciplinarios y multidis-- ciplinarios, así como ejercer las demás facultades- que deriven del presente reglamento.

Art. 18.- Las unidades responsables del servicio social de las facultades y escuelas tienen las siguientes funciones y actividades:

- I. Planear los programas de su facultad o escuela;
- II. Fijar los criterios para la asignación de prestadores a los programas de servicio social;
- III. Aprobar, promover, supervisar y evaluar la realización de programas de servicio social;
- IV. Controlar la prestación del servicio social de los -- estudiantes de su facultad y escuela y llevar los -- registros correspondientes;
- V. Extender el certificado de cumplimiento del servicio social de los estudiantes de su facultad o escuela o validarlo en su caso.

Art. 19.- La Comisión Coordinadora del Servicio Social dependerá de la Secretaría de la Rectoría y será presidida por un coordinador nombrado y removido libremente por el Rector.

Art. 20.- La Comisión Coordinadora del Servicio Social tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la prestación del servicio social universitario;
- II. Establecer vínculos con el sector público y social --

con el fin de celebrar convenios para prestación del servicio social.

- III. Elaborar y proponer programas interdisciplinarios y multidisciplinarios, así como proponer los criterios para la adscripción de los prestadores del Servicio Social a cada programa;
- IV. Mantener relaciones con las unidades responsables del servicio social en las facultades y escuelas para realizar labores conjuntas de planeación, promoción y apoyo del servicio social;
- V. Coordinar, con las unidades responsables del servicio social en las facultades y escuelas, la integración de las brigadas que realizarán los programas multidisciplinarios del servicio social;
- VI. Supervisar y evaluar cuando proceda la realización de los programas multidisciplinarios del servicio social y remitir la información correspondiente a las unidades responsables de las facultades y escuelas para su certificación;
- VII. Determinar y especificar las normas relativas al servicio social que efectúen los estudiantes de las escuelas incorporadas a la Universidad Nacional Autónoma de México, normas cuyo cumplimiento supervisará la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios;

VIII. Presentar a la Dirección General de Profesiones anualmente los planes y programas del servicio social;

IX. Las demás que le establezcan en este reglamento.

Art. 21.- Son obligaciones de los prestadores del servicio social:

I. Inscribirse en los programas de servicio social previamente aprobados por los órganos competentes. Para tal efecto deberán realizar los trámites administrativos que sean establecidos por su facultad o escuela y en su caso por la Comisión Coordinadora del Servicio Social;

II. Realizar las actividades señaladas en el programa al cual estén adscritos;

III. Informar periódicamente de sus actividades en los términos que señale su facultad o escuela y en su caso -- la Comisión Coordinadora del Servicio Social.

Art. 22.- Los responsables del servicio social en las facultades y escuelas y en su caso la Comisión Coordinadora del Servicio Social evaluarán la prestación del servicio por parte de los estudiantes una vez que concluyan su servicio social para comprobar -- el cumplimiento de las actividades programadas. En caso de ser -- satisfactoria la prestación del servicio social, se procederá a -- certificarlo. En caso contrario indicarán al estudiante las actividades complementarias que estimen convenientes para poder otor-

garle la certificación.

CAPITULO IV

Del servicio social en las escuelas de enseñanza superior con -- estudios incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de Mé-- xico.

Art. 23.- El servicio social que presten los estudiantes de las -- escuelas con estudios incorporados a la Universidad Nacional - - Autónoma de México deberá realizarse conforme a las disposicio-- nes que se establecen en el presente Reglamento.

Art. 24.- Las escuelas con estudios incorporados a la Universi-- dad Nacional Autónoma de México deberán contar con un responsable del servicio social, aprobado por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios, según normas de la Comisión Coordinadora del Servicio Social. También deberán cumplir con -- las normas que para cada carrera se aprueben por los diferentes-- órganos competentes de la UNAM.

Art. 25.- Los responsables del servicio social de las escuelas - incorporadas deberán enviar la documentación relativa al servicio social de sus estudiantes, con el fin de que la Dirección Gene-- ral de Incorporación y Revalidación de Estudios esté en posibili-- dad de aprobarlo y supervisarlo e informar sobre ello a la Comi-- sión Coordinadora del Servicio Social.

Artículos transitorios.

Art. 1.- Este reglamento entrará en vigor a partir de la fecha -- de su publicación en la Gaceta UNAM.

Art. 2.- Quedan derogadas todas las disposiciones de los regla-- mentos de las facultades o escuelas que contravengan al presente- ordenamiento.

Art. 3.- Los estudiantes y pasantes que se encuentren presentando su servicio social a la fecha de la entrada en vigor del presente reglamento podrán concluirlo de conformidad con las disposiciones aplicables anteriormente.

Art. 4.- Quienes deseen acogerse a la disposición del artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucio- nal deberán cumplir con los trámites y requisitos que señale su - facultad o escuela.

4.4.3 Facultad de Contaduría y Administración (UNAM)

* (Instructivo sobre el Servicio Social)

A efecto de dar cumplimiento al Artículo 32 del Reglamento General de Exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de México, fueron

aprobados por el Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración en su sesión del 5 de marzo de 1970, las disposiciones que a continuación se indican:

Disposiciones generales:

1. El servicio social se puede presentar desde el primer semestre de las carreras de Licenciado en Administración o en Contaduría, por el cual se admiten las solicitudes de todos los alumnos, con la aclaración de que en todos los casos el tipo de actividad determina que grado de conocimiento o experiencia -- deberán tener los candidatos.
2. En todos los casos el estudiante interesado, deberá recabar -- autorización previa de la Dirección de la Facultad, tanto respecto a la actividad a desarrollar para este efecto, como para que se inicie el cómputo del tiempo señalado en el artículo -- siguiente.
3. Para efectos de este instructivo se considera semestre lectivo, el periodo entre la fecha de inicio de cursos y la fecha de -- entrega de las actas de examen respectivas, por parte del profesor.

Diversas formas de cubrir el servicio social.

4. El servicio social puede cubrirse colaborando en actividades-

encomendadas por la Universidad Nacional Autónoma de México, principalmente en la propia Facultad de Contaduría y Administración.

5. Los interesados pueden efectuar trabajos de asesoramiento - - que las autoridades de la Universidad o de la Facultad le encomienden. Para tal caso, se requiere que dichos servicios se presten por un periodo que no podrá ser menor de 260 (doscientos sesenta) horas de trabajo efectivo.
6. El estudiante puede solicitar que se le autorice a ser nombrado ayudante de profesor titular, adjunto o interino, en las materias correspondientes a las áreas de contabilidad y administración, para lo cual se requiere tener una calificación mínima de "B" en la materia que se desea actuar, contar con la anuencia del maestro encargado de la cátedra, colaborar -- con él durante un semestre escolar y cumplir con un mínimo de 90% de asistencia a la cátedra.
7. Los ayudantes de profesor, que cumplan su servicio social en esta actividad, en ningún caso podrán impartir la cátedra en ausencia del profesor al cual auxilian, ni tampoco podrán - - responsabilizarse por la misma.
8. El estudiante puede solicitar que se le autorice para actuar como auxiliar de la comisión académica en la oficina de revi-

sión y control de prácticas, llevando a cabo los trabajos de revisión encomendados, por un periodo que no podrá ser menor de 200 horas de trabajo.

9. El servicio social puede cumplirse también en actividades -- fuera de la UNAM siempre y cuando estén íntimamente relacionadas con la carrera del estudiante. En forma ejemplificativa, dentro de estas actividades estarían los trabajos desarrollados para el gobierno federal, gobierno del distrito y territorios federales, gobierno de los estados o municipios, instituciones de beneficencia; colegios e institutos de contadores-públicos o licenciados en administración de empresas, así -- como en cualquier asociación cuyo objetivo sea eminentemente social.

10. Si se pretende cubrir el servicio social en organismos descentralizados, o instituciones de servicio público, el tiempo -- a cubrir será de 360 horas, para lo cual la Facultad de Contaduría y Administración, puede celebrar un convenio.

* NOTA: Existe un nuevo proyecto de este instructivo en revisión por parte del Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, que al momento de la -- redacción no ha sido aprobado.

Con la idea de proporcionar un mejor panorama de la prestación del servicio social en la Facultad de Contaduría y Administración al lector, decidí a continuación exponer el Manual de la Oficina de Servicio Social.

4.4.2.4.1 Manual de la oficina de servicio social.

1) Objetivos de la unidad responsable del servicio social.

General:

Coordinar la prestación del servicio social de los estudiantes de la Facultad de Contaduría y Administración dentro -- del proceso de su formación académica.

Particular:

- a) Desarrollo de programas con diversas instituciones para la realización del servicio social.
- b) Procurar que la labor realizada tenga relación directa con la carrera del prestador del servicio.
- c) Difundir la importancia del servicio social con los estudiantes e instituciones para que la prestación de esta actividad ayude a solucionar los problemas de interés social.

II) Políticas de la Unidad responsable del servicio social.

Normas de acción.

- a) La labor a desempeñar en el servicio social debe tener con-

tinuidad para medir los resultados obtenidos.

- b) Lograr que las actividades tiendan a mejorar la docencia --- (sin sustituir al profesor) y a aplicar la investigación.
- c) Los alumnos serán encauzados a analizar problemas dependiendo de la disponibilidad del tiempo, lugar de residencia, --- conocimientos de la carrera y aptitudes; y
- d) Establecimiento de un programa de apoyo administrativo para soportar las actividades de la UNAM.

III) Estructura Orgánica de la Oficina de Servicio Social.
(Ver Estructura Orgánica siguiente página)

IV) Descripción del puesto de Jefe de la Oficina del Servicio Social.

Nombre del puesto : Jefe de la Oficina del Servicio Social.

Nombre de personas en el puesto : Una.

Nombre del puesto del jefe inmediato : Secretario de Relaciones.

En ausencia del jefe inmediato reporta a : Director de la F.C.A.

Personas que le reportan directamente así como título del puesto:

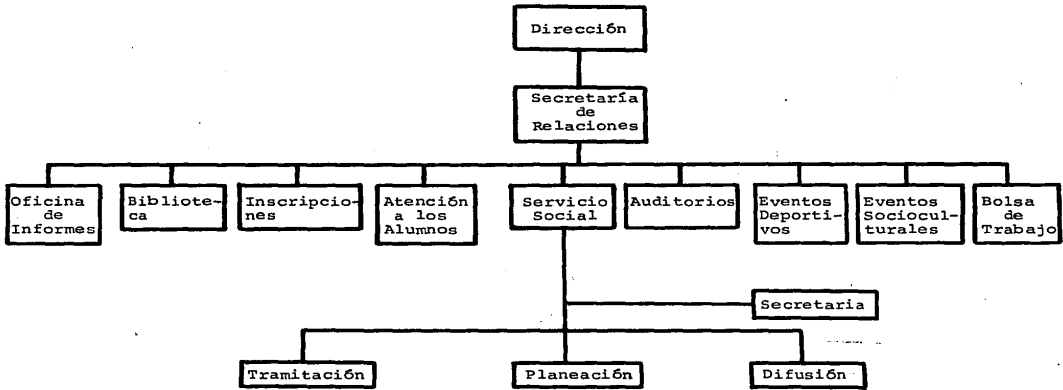
Número de personas : Una.

Nombre del puesto : Secretaria.

Funciones principales:

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

OFICINA DE SERVICIO SOCIAL
ESTRUCTURA ORGANICA



- 1) Tramitar cartas de terminación del servicio social.
- 2) Control de asistencia de pasantes de la oficina.
- 3) Control del archivo de expedientes.
- 4) Publicación de boletines para prestar el servicio social.
- 5) Envío de expedientes terminados al archivo.
- 6) Elaboración de relaciones para control del servicio social.

Actividades que lleva a cabo el Jefe de la Oficina.

- 1) Autoriza solicitudes del servicio social.
- 2) Revisa que las actividades propuestas lleven requisitos.
- 3) Mantiene control de trámites.
- 4) Atiende al público con dudas sobre trámites del servicio social.
- 5) Ordena la elaboración de cartas de terminación para firmarlas y llevarlas ante el Secretario de Relaciones.
- 6) Acordar con el Secretario de Relaciones, políticas y excepciones.
- 7) Representa a la Facultad ante la Comisión Coordinadora del Servicio Social.
- 8) Asiste a reuniones de la Comisión Coordinadora del Servicio Social.
- 9) Revisa programas internos y externos que envía la Comisión Coordinadora del Servicio Social para su aprobación.
- 10) Certificar períodos cumplidos del servicio social requere--

ridos por la sección escolar de rectoría.

- 11) Elaborar informe mensual para la Secretaría de Relaciones.
- 12) Elaborar reporte mensual para la Secretaría de Administración referente a quienes han presentado el servicio social en instituciones con convenio.
- 13) Preparar convenios que celebra la Facultad.
- 14) Establecer controles administrativos de trámite.

Relaciones Internas. Describir con que áreas tiene relación directa de trabajo.

Secretaría Administrativa.- En la firma de cartas de terminación y establecimiento de políticas.

Sección Escolar.- Envío de documentación de las personas que ya terminaron el servicio social.

Archivo.- Envío de expedientes ya terminados.

Relaciones Externas.- Describir con que área tiene relación directa de trabajo.

Comisión Coordinadora del Servicio Social.- Validación de programas de empresas paraestatales y control de las personas que están prestando su servicio social en esas dependencias.

Instituciones con convenio.- Control de las personas que realizan su servicio social en esas entidades.

Resolución de problemas.

Discrepancias entre lo que quiere el estudiante y el reglamento.

El número de personas que se atiende.

Resolver deficiencias en recursos materiales y humanos.

Resolver asuntos de excepción.

Principal meta del puesto.

Lograr la eficiencia en la tramitación.

El servicio social debe ser prestado de una manera adecuada.

Participación en comités.

En la Comisión Coordinadora del Servicio Social con los comités que se forman.

Comité de elaboración del manual de organización del servicio social.

V) Guía Metodológica para el Desarrollo de Programas de Servicio Social.

Instructivo para el llenado de los formatos de captación de programas internos del servicio social.

1. Nombre del programa: deberá ser breve y expresar claramente - el tema del mismo.

2. Unidisciplinario o multidisciplinario: marcar con una "x" si el programa es de carácter unidisciplinario o multidisciplinario.
3. Actividades: se refiere a las actividades que de acuerdo a su carrera realizarán los prestadores del servicio social. Deberán expresarse concretamente y en forma explícita.
4. Carreras y número de prestadores: especificar las carreras de las que se requieren prestadores y el número de los mismos.
5. Se llevarán a cabo en: señalar donde se realizarán las actividades; si se indica más de una opción anote a la derecha el porcentaje de tiempo que trabajarán en cada lugar.
6. Apoyo que recibirán los prestadores: si es el caso, marque más de una opción.
7. Dependencia: nombre de la(s) dependencia(s) que suscribe(n) la propuesta y que estará(n) a cargo del programa.
8. Unidad responsable: área responsable de coordinar el desarrollo del programa (dirección, subdirección, departamento, sección, área, oficina, división, coordinación, etc.). Se deberá anotar el nombre correspondiente.
9. Nombre y grado académico del responsable: nombre, cargo y grado académico del responsable directo que coordinará el trabajo de los prestadores.

10. Sitio de adscripción: lugar físico que servirá como centro - para el desarrollo del programa. Anotar dirección completa y número telefónico.
11. Fecha de inicio: fecha estimada de inicio del programa.
12. Fecha de terminación: fecha estimada para el término de actividades.
13. Horario: especificar el horario o señalar si éste se establecerá de mutuo acuerdo.
14. Monto de ayuda económica y otras prestaciones: llenar este espacio únicamente si la dependencia otorgará algún apoyo extraordinario.
15. Fecha límite de aceptación: señalar la fecha término de aceptación.

Notas importantes:

Para su conocimiento el número mínimo de horas que deberán cubrir los prestadores es de 480 horas; 4 diarias o bien el horario -- podrá establecerse de mutuo acuerdo dentro de un periodo de 6 -- meses a 2 años. Las carreras que se señalan a continuación deberán -- cubrir el siguiente número de horas: Ingeniería Agrícola 900; -- Psicología de ENEP Zaragoza, Ingeniería en Alimentos y Veterina-

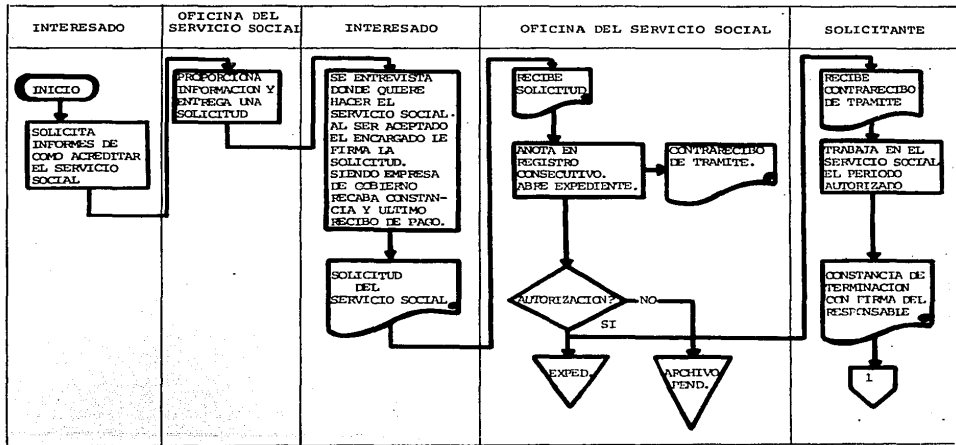
ría 800; Trabajo Social 600; y las carreras que se imparten en --
FES Cuautitlán 520.

Los estudiantes podrán obtener asesoría para el diseño de programa--
mas en el Departamento de Planeación de la Comisión Coordinadora--
del Servicio Social.

Requisitos para la presentación de propuestas de programas internos
de Servicio Social.

1. Llenar el formato de captación de programas y el cuestionario--
de información sobre programas de servicio social.
2. Enviar los documentos señalados en el punto anterior acompañados
de un oficio suscrito por el titular de la dependencia, o por --
la persona que éste designe como responsable, dirigido al Coordi--
nador Ejecutivo de la Comisión Coordinadora del Servicio Social.
3. La Comisión se reserva el derecho de supervisar y evaluar tanto--
el desarrollo de los programas, como el desempeño de los presta--
dores, independientemente de la evaluación que efectúe el res---
ponsable del programa, o el responsable del servicio social del--
plantel correspondiente.
4. En caso de que se trate de programas que continúen, su renova---
ción dependerá de la evaluación del informe final, que deberá --
enviar a esta dependencia el responsable del programa.

VI) PROCEDIMIENTO
 TRAMITE DEL SERVICIO SOCIAL DENTRO DE LA FACULTAD DE
 CONTADURIA Y ADMINISTRACION



5. Investigación de campo.

Expuesto el contexto teórico del problema, procedo ahora a -- desarrollar lo que pudiera llamarse el cuerpo de la investigación. Este punto, de vital importancia, conlleva al conocimiento de los hechos en la realidad.

Existe una gran diferencia la mayoría de las veces entre la -- teoría y la práctica, el objetivo de la investigación en el -- terreno de los acontecimientos es pues presentar lo que efectivamente sucede en la práctica, para de alguna forma implementar modelos más convenientes y adecuados a las necesidades.

5.1 Localización de fuentes de información.

Existen tantas fuentes de información sobre prestación de servicio social como puestos y funciones en la estructura orgánica de la Facultad de Contaduría y Administración pudiera decirse; sin embargo, he tomado como punto de partida los registros que sobre servicio social lleva la oficina encargada de este-- aspecto.

Algunos lugares donde prestan servicio social los estudiantes- y pasantes de la Licenciatura en Administración los presento a continuación:

Administración Escolar.

Coordinación de Dinámica Social.

Coordinación de Matemáticas.

Centro de Informática.

Coordinación de Finanzas.
Biblioteca "Casas Alatraste"
Unidad de Difusión y Métodos Audiovisuales.
División de Educación Continua.
Secretaría de Relaciones.
Oficina de Servicio Social.
Centro de Investigación.
Sección de Préstamo de Tesis
División de Estudios de Posgrado.
Coordinación de Difusión.
Departamento de Exámenes Profesionales.
Secretaría de la Dirección.
Auxiliares de Materia.
Secretaría de Personal Docente y Operaciones Académicas.
Secretaría Administrativa.
Bolsa de Trabajo.
Oficina de Venta de Libros y Apuntes.
División del Sistema de Universidad Abierta.
Coordinación de Administración Superior.
Secretaría General.
Dirección General de Servicios de Cómputo.
Centro de Información Científica y Humanística.
Departamento de Nombramientos.
Coordinación de Economía.
Unidad Administrativa Sección Presupuesto.

Biblioteca de Posgrado.
 Departamento de Fotografía.
 Centro de Perfeccionamiento Académico.
 Dirección.
 Departamento de Proceso Técnico.
 Coordinación de Mercadotecnia.
 Taller de Diseño.
 Coordinación de Recursos Humanos.
 Coordinación de Administración Básica.

Como se puede observar, son variadas las opciones de servicio social que tienen los prestadores; ahora bien, estos sitios -- son sólo algunos de los registrados en el periodo de enero a mayo de 1986, sin embargo existen más alternativas.

5.2 Determinación de la muestra.

Decidir sobre el número de elementos a entrevistar para recoger información es el aspecto que toca este punto. La estadística es la herramienta que ayuda a establecer el número de -- elementos que conformarán una muestra representativa de la -- población; el tamaño de ésta, siempre estará en función de -- los siguientes factores:

- a) Número de integrantes de la población estudiada.
- b) El error muestral que está en condiciones de aceptar el -- investigador.
- c) El nivel de confianza establecido por éste; y
- d) La desviación de los datos con respecto a la media en una -- curva normal.

TABLA PARA EL CALCULO DE LA DESVIACION ESTANDAR

LUGAR	PRESTADORES X	(X - \bar{X})	(X - \bar{X}) ²	
1	52	37.295455	1390.951	
2	12	- 2.704545	7.3145636	
3	18	3.295455	10.860024	
4	7	- 7.704545	59.360014	
5	3	- 11.704545	136.99637	
6	34	19.295455	372.31458	
7	53	38.295455	1466.5419	
8	15	.295455	0.0872936	
9	35	20.295455	411.90549	
10	15	.295455	0.0872936	
11	28	-13.295455	176.76912	
12	4	- 10.704545	114.58728	
13	41	26.295455	691.45095	
14	20	5.295455	28.041844	
15	39	24.295455	590.26913	
16	12	- 2.704545	7.3145636	
17	24	9.295455	86.405483	
18	3	- 11.704545	136.99637	
19	26	- 11.295455	127.5873	
20	7	- 7.704545	59.360014	
21	4	- 10.704545	114.58728	
22	24	9.295455	86.405483	
23	8	- 6.704545	44.950923	
24	16	1.295455	1.6782037	
25	7	- 7.704545	59.360014	
26	6	- 8.704545	75.769103	
27	3	- 11.704545	136.99637	
28	7	- 7.704545	59.360014	
29	7	- 7.704545	59.360014	
30	9	- 5.704545	32.541834	
31	3	- 11.704545	136.99637	
32	4	- 10.704545	114.58728	
33	3	- 11.704545	136.99637	
34	16	1.295455	1.6782037	
35	4	- 10.704545	114.58728	
36	43	28.295455	800.63277	
37	4	- 10.704545	114.58728	
38	3	- 11.704545	136.99637	
39	5	- 9.704545	94.178193	
40	3	- 11.704545	136.99637	
41	10	- 4.704545	22.132744	
42	3	- 11.704545	136.99637	
43	4	- 10.704545	114.58728	
44	3	- 11.704545	136.99637	
OTALES	44	647	0.00	8,745.1591

5.2.1 Desviación estandar.

Para la obtención de la desviación estandar es necesario --
calcular los siguientes datos:

a) Media muestral (\bar{X})

$$\bar{X} = \frac{\sum X}{n}$$

Donde:

$$\bar{X} = \frac{647}{44} = 14.70$$

b) Media poblacional (μ)

$$\mu = \frac{\sum (X - \bar{X})^2}{N}$$

$$\mu = \frac{8745.1591}{647} = 13.51$$

De acuerdo a los datos anteriores tenemos:

$$\text{Desviación estandar} = \sigma^2 = \frac{\sum (X - \bar{X})^2}{N}$$

$$\sigma^2 = \frac{8745.1591}{647} = 13.51$$

$$\sigma = \sqrt{13.51} = 3.67$$

5.2.2: Tamaño de la muestra.

Este aspecto requiere de los siguientes datos:

- a) Desviación estandar (σ) = 3.67
- b) Nivel de confianza 95% $Z = 1.96$
- c) Error muestral (E)

$$E = (\bar{X} - \mu) = 14.70 - 13.51$$

$$E = 1.19$$

Teniendo como punto de partida lo anterior, tenemos:

$$n = \left(\frac{Z\sigma}{E} \right)^2 = \left(\frac{(1.96)(3.67)}{1.19} \right)^2 = \left(\frac{7.19}{1.19} \right)^2 = (6.04)^2 = 36.53$$

Tamaño de la muestra = 37 cuestionarios

5.3 Diseño de la técnica para recopilar información.

Existen varias opciones para recopilar información como pueden ser: sistematización bibliográfica, sistematización hemerográfica, observación ordinaria y/o participante, concentración de información -- censal y de estadísticas vitales y por último, encuestas. (Rojas -- Soriano, 1982, pág. 124).

Ahora bien, decidir sobre la técnica a utilizar implica en prin-- cipio, revisar dos aspectos básicos en la planeación de la investi-- gación: el tiempo y los recursos.

En definitiva serán estos factores los que nos darán la pauta en -- la técnica a elegir.

En lo personal, me decidí por la técnica de encuestas por conside-- rar que por un lado, no requería de mucho tiempo en su aplicación -- y por otro lado, su diseño no incluye formas complejas para obtener la información; sin embargo aquí es importante subrayar que para -- el diseño de encuestas resulta indispensable una vasta experiencia-- en el campo, cosa que en mi caso, reconozco no poseerla.

Por lo demás, si bien es cierto que no tengo experiencia en el di-- seño de esta técnica, también es cierto que no domino las otras, -- por lo tanto, puede hablar de una igualdad de circunstancias aunque esto de ninguna manera lo expongo como excusa.

Desde luego que la información obtenida puede ponerse en tela de juicio, sin embargo, como antes señalé, el objetivo es presentar un estudio que sirva como punto de partida para posteriores estudios.

Por último daré una breve explicación del cuestionario aplicado en la recopilación de información.

Bien, la encuesta se compone de 15 preguntas que cubren los siguientes objetivos:

- 1°) Las preguntas de la uno a la seis tienen como objetivo conocer el perfil de los prestadores.
- 2°) Los cuestionamientos en las preguntas de la siete a la diez están dirigidos a detectar la conciencia que de el problema tienen -- los prestadores.
- 3°) Con respecto a los puntos once al catorce, la idea es percatarme de la opinión generalizada de los prestadores en relación -- a los programas de la Facultad; y
- 4°) El cuestionamiento número quince se enfoca a conocer las necesidades de los prestadores.

A continuación pongo a consideración del lector un modelo del cuestionario.

CUESTIONARIO SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL

La presente herramienta tiene como objetivo único la recopilación de información sobre prestación del Servicio Social en la Facultad de Contaduría y Administración para efecto de desarrollo de Seminario de Investigación; para esto, resulta necesaria e indispensable su valiosa colaboración así como su sinceridad en cada respuesta. Así pues, de antemano agradezco su gentil participación.

- 1.- Sexo: Hombre _____ Mujer _____
- 2.- Estado Civil: Soltero _____ Casado _____
 Viudo _____ Divorciado _____
 Unión Libre _____
- 3.- Edad (años cumplidos): _____
- 4.- Licenciatura: L.A. () L.C. () L.I. ()
- 5.- Nivel de estudios en la F.C.A. : Semestre _____
 Pasante (cursados todos los semestres y no adeuda materias)

- 6.- Trabaja: Si _____ No _____
- 7.- Cómo define usted el servicio Social? _____

- 8.- Indique el nombre del lugar donde presta su servicio social.

- 9.- Enumere usted las actividades más importantes que lleva a cabo en el lugar donde presta su servicio social.

- 10.- De las siguientes opciones elija usted una, por la cual decidió prestar su servicio social en este lugar.
- a) Porque la(s) actividad(es) que desempeña no le exige(n) mucho de sí. ()
 - b) Porque puede prestar su servicio desde el primer semestre, inclusive. ()
 - c) Porque considera que puede desarrollar su capacidad y conocimientos en este lugar. ()
 - d) No dispone de tiempo para prestarlo en otra Institución -- fuera de la Facultad. ()
 - e) Porque sólo desea cumplir con el requisito de prestación -- del servicio. ()
 - f) Otro ¿Cuál? ()

11.- Considera usted en términos generales, que la prestación del servicio social en la F.C.A., es adecuada?

Si _____ No _____

12.- Desde su punto de vista personal cree usted que los programas de servicio social internos en la F.C.A., permitan un verdadero contacto al prestador con el medio ambiente en que se -- desempeñará como profesionista.

Si _____ No _____

13.- Considera usted que la F.C.A., aprovecha el potencial de los prestadores de servicio social en sus programas internos?

Si _____ No _____

14.- Actualmente se encuentra en revisión por parte del Consejo -- Técnico de la Facultad un nuevo reglamento interno de servicio social. ¿Cree usted que esto mejorará la prestación del -- servicio social?

Si _____ No _____

15.- ¿Cuál es su objetivo al prestar servicio social? _____

Comentarios, observaciones.

5.4 Tabulación de información.

El modelo responde a uno de tabulación manual y la codificación en este caso es la siguiente:

Sexo:	1. Hombre.	2. Mujer.
Estado civil:	1. Soltero.	4. Divorciado.
	2. Casado.	5. Unión libre.
	3. Viudo.	
Edad:	1. Años cumplidos.	
Licenciatura:	1. Lic. Administración.	
	2. Lic. Contaduría.	
	3. Lic. Informática.	
Nivel:	1. Semestre No.	2. Pasante.
Trabajo:	1. Si	2. No
Lugar donde se presta:	1. Coordinación de Matemáticas.	6. Sección de Informes.
	2. Biblioteca.	7. Coordinación de Difusión.
	3. Coordinación de Administración.	8. Unidad de Métodos Audiovisuales.
	4. Bolsa de Trabajo.	9. Sección Escolar.
	5. Secretaría de Relaciones.	10. División de Estudios de Posgrado.
		11. Oficina de Servicio Social.

Decisión:	1. No le exigen mucho de si.	4. No dispone de tiempo para prestarlo en otra institución.
	2. Porque puede prestarlo desde el primer semestre.	5. Sólo desea cubrir el requisito.
	3. Desarrolla capacidad y conocimientos.	6. Otro ¿cuál?
Prestación adecuada:	1. Si	2. No
Verdadero contacto:	1. Si	2. No
Aprovechamiento de potencial:	1. Si	2. No
Mejorará el nuevo reglamento.	1. Si	2. No

5.4.1 Cuadro estadístico.

5.4.2 Cuadros estadísticos por pregunta.

CUADRO 1 RELATIVO AL SEXO

Sexo	Frecuencia	%
Hombre	19	51.35
Mujer	18	48.65
Totales	37	100.00

CUADRO 2 RELATIVO AL ESTADO CIVIL

Estado civil	Frecuencia	%
Soltero	35	94.59
Casado	2	5.41
Viudo	-	-
Divorciado	-	-
Unión libre	-	-
Totales	37	100.00

CUADRO 3 RELATIVO A LA EDAD $\bar{x} = 21.05$

Edad	Frecuencia	%
18 a 20	19	51.35
21 a 23	14	37.83
24 a 28	4	10.82
Totales	37	100.00

CUADRO 4 RELATIVO A LA LICENCIATURA

Licenciatura	Frecuencia	%
L. Administración	18	48.64
L. Contaduría	19	51.36
L. Informática	-	-
Totales	37	100.00

CUADRO 5 RELATIVO AL NIVEL DE ESTUDIO $\bar{X} = 5^{\circ}$

Nivel	Frecuencia	%
Semestre		
Del 2 ^o al 4 ^o	18	48.64
Del 5 ^o al 7 ^o	8	21.62
Del 7 ^o al 9 ^o	6	16.21
Presentes	5	13.53
Totales	37	100.00

CUADRO 6 RELATIVO AL TRABAJO

Trabajo	Frecuencia	%
Si	9	24.32
No	28	75.68
Totales	37	100.00

CUADRO 7 REFERENTE AL LUGAR DONDE SE PRESTA
EL SERVICIO SOCIAL

Lugar de prestación	Frecuencia	%
Coordinación de Matemáticas	2	5.40
Biblioteca	9	24.32
Coordinación de Admón. Básica	2	5.40
Bolsa de Trabajo	4	10.82
Secretaría de Relaciones	7	18.91
Sección de Informes	3	8.10
Coordinación de Difusión	1	2.71
Unidad de Métodos Audiovisuales	1	2.71
Sección Escolar	6	16.21
División de Estudios de Posgrado	1	2.71
Oficina del Servicio Social	1	2.71
Totales	37	100.00

CUADRO 8 RELATIVO A LAS OPCIONES POR LAS CUALES
DECIDIERON PRESTAR SU SERVICIO SOCIAL
EN ESE LUGAR

Decisión tomada	Frecuencia	%
No le exigen mucho de sí.	3	8.11
Porque puede prestarlo desde el primer semestre inclusive	5	13.52
Porque puede desarrollar capacidad y conocimientos	10	27.02
No dispone de tiempo para prestarlo en otra institución	10	27.02
Sólo desea cumplir	6	16.22
Otro	3	8.11
Totales	37	100.00

CUADRO 9 RELATIVO A SI LA PRESTACION ES ADECUADA O NO

Prestación Adecuada	Frecuencia	%
Si	14	37.83
No	23	62.17
Totales	37	100.00

CUADRO 10 RELATIVO A SI EL PRESTADOR TIENE UN VERDADERO CONTACTO CON EL MEDIO AMBIENTE

Verdadero Contacto	Frecuencia	%
Si	9	24.32
No	28	75.68
Totales	37	100.00

CUADRO 11 RELATIVO AL APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL DE LOS PRESTADORES

Aprovechamiento de Potencial	Frecuencia	%
Si	14	37.83
No	23	62.17
Totales	37	100.00

CUADRO 12 RELATIVO A SI EL NUEVO REGLAMENTO
MEJORARA O NO LA PRESTACION DEL -
SERVICIO SOCIAL

Mejoria por nuevo Reglamento	Frecuencia	%
Si	34	91.89
No	3	8.11
Totales	37	100.00

5.5 Análisis e interpretación.

Después de concentrar la información procedo a interpretar ésta.

Preguntas:

- 1 y 2) Del total de entrevistados, el 51.35% son hombres y el -- 48.65% mujeres; resultando solteros el 94.59% y casados - el 5.41%, éstos son mujeres.
- 3) Por otro lado, la edad promedio de los entrevistados está en 21 años conformados así: el 51.35% tienen 20 ó menos - años, el 37.83% está en un intervalo de 21 a 23 años y el resto 10.82% tienen de 24 a 28 años. Este punto nos muestra que la edad promedio de los prestadores es baja.
- 4 y 5) En cuanto a las licenciaturas, el 48.64% estudian Administración el 51.36% Contaduría; los niveles están en una - - media de 5° semestre compuesto así: el 48.64% está en un - grado que va del 2° al 4° semestre, el 21.62 % tiene - - un nivel de 5° a 7° , el 16.21% es estudiante del 7° - -

a 9° y el resto son pasantes, 13.53%, definitivamente, el nivel de conocimientos es bajo.

- 6) Del número de encuestados, sólo el 24.32% trabaja y el 75.68% no; por lo tanto existe un gran número de prestadores que pueden aportar bastante en función de tiempo.
- 8) Con respecto al lugar donde prestan su servicio social, el mayor porcentaje 24.31% de los entrevistados está en Biblioteca; el 18.91% se encuentra en la Secretaría de Relaciones; la Sección Escolar tiene un 16.21% de los entrevistados. Lo importante aquí es resaltar que la gran mayoría desarrolla actividades que no requieren de nivel licenciatura; y el resto de los entrevistados se distribuye de la siguiente manera:
- 10.82% están en la oficina de Bolsa de Trabajo, 8.10% en Sección de Informes, 5.40% integran la Coordinación de Matemáticas; otro 5.40% en la Coordinación de Administración Básica; un 2.71% presta labores en la Coordinación de Difusión; otro tanto son ocupados en la División de Estudios de Posgrado; y por último, también 2.71 se encuentran en la oficina de Servicio Social; en la Unidad de Métodos Audiovisuales está un 2.71% de los entrevistados.
- 10) En referencia a las alternativas presentadas como opción

para conocer el porque eligieron prestar servicio social en la Facultad, se detectó lo siguiente:

El 8.11% contestó que prestan el servicio social en la Facultad porque las actividades que desempeñan no les exigen mucho de si.

Un 13.52% porque lo pueden prestar desde el primer semestre inclusive.

El 27.02% lo prestan en ese sitio porque piensan desarrollar su capacidad y conocimientos.

Un porcentaje igual, 27.02% dice que no tiene tiempo para prestarlo en otra institución.

Un 16.22% sólo desea cumplir con su requisito de prestación de servicio social.

El 8.11% contestó que lo prestaba en ese lugar porque deseaban conocer un ambiente de trabajo (relaciones humanas).

Esta pregunta trae como resultado tres aspectos:

- a) Que son muy pocos prestadores los que efectivamente tienen deseos de aportar su capacidad y conocimientos en beneficio de la Facultad (sociedad); estos forman

un 27.02% de los entrevistados.

- b) Por otro lado, también un 27.02% piensa que los programas de la Facultad no son los adecuados para aportar beneficios a la Facultad; sin embargo lo prestan aquí porque sus ocupaciones no les permiten prestarlo en otro lugar.
- c) El resto sólo desea cubrir el requisito aprovechando la facilidad que otorgan los programas de la Facultad.

11) Por lo que respecta a la pregunta que hace referencia a la prestación adecuada del servicio se obtuvo lo siguiente:

El 37.83% contestó que la prestación del servicio en términos generales es adecuada para desarrollar conocimientos y capacidad; pero una mayoría 62.17% contestó que no.

12) En lo que toca a un verdadero contacto profesional a través de la prestación del servicio social, un 24.32% dijo que éste si se da y el 75.68% lo negó.

13) ¿Se aprovecha el potencial de los prestadores?; se les preguntó a los encuestados y la respuesta fue:

Un 37.83% contestaron afirmativamente y

Un 62.17% lo negó.

14) También se adujo al proyecto de nuevo reglamento, en - - cuanto a que si éste mejoraría la prestación del servicio social y la respuesta fue: afirmativo contestaron 91.89% y negativamente 8.11%.

15) ¿Objetivo de su prestación?; pretendo conocer de alguna - forma las necesidades de los prestadores; sin embargo no fue posible satisfacer este requisito. La información - - que se tuvo se presenta a continuación: 72.97% encuestados tienen como objetivo cumplir con el requisito; 10.81% indicaron como objetivo desarrollarse en un medio ambiente y 16.22% tienen como meta obtener experiencia.

CUADRO 13 RELATIVO AL OBJETIVO DE PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL

Objetivo	Frecuencia	%
Cumplir requisito	27	72.97
Desarrollo personal	4	10.81
Obtener experiencia	6	16.22
Totales	37	100.00

Por último, haré mención de la pregunta número 7) Definición de servicio social; con la idea de conocer si el prestador sabe del significado de este concepto; el resultado fue que ninguno de los entrevistados definió adecuadamente el concepto. Estas son algunas de las definiciones más cercanas:

Colaboración en la sociedad en una área profesional para brindar apoyo y conocimientos.

Es la actividad relacionada con una determinada profesión que presta el profesionista a una institución o dependencia, con el objeto de servir a la sociedad que ha contribuido a la formación profesional de la persona.

Un compromiso que adquiere un profesional para desempeñar sus actividades que domina, para retribuir a la sociedad algo de lo que recibió.

Como la actividad que tiene como objetivo estar consciente de las necesidades primordiales de la sociedad.

Como la retribución a la sociedad por la formación académica que nos ha dado, éste se debería prestar desarrollando las labores en las que se nos prepara como profesionistas.

6. CONCLUSIONES.

Después de un largo proceso he llegado a la parte final; este - -
 aspecto debe reflejar a manera de síntesis todo el desarrollo - -
 de la investigación. La conclusión, pudieramos definirla como - -
 el informe que representa en forma clara y concisa además de -- -
 breve los resultados del estudio.

Igualmente puede señalarse este inciso como la resolución que - -
 se ha alcanzado después de haber ventilado todo el tema.

6.1 Resultados relacionados con hipótesis, problema y objetivo.

6.1.1 Problema.

Cuando hacemos referencia a un problema, decimos que existe una -
 desviación en relación a un objetivo previamente establecido; de--
 ahí el nombre del tema: "Problemática en la prestación del Servi--
 cio Social en la Facultad de Contaduría y Administración". Para -
 detectar las desviaciones de esta actividad en la Facultad basta--
 definir el servicio social como sigue:

Se entiende por servicio social universitario la realización de -
 actividades temporales que ejecuten los estudiantes de carreras -
 técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de conoci---
 mientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la - -
 práctica profesional en beneficio o interés de la sociedad.

A continuación expongo a consideración del lector las desviaciones en el desarrollo de esta actividad en la Facultad.

- 1°) Las actividades desempeñadas no implican la aplicación de conocimientos y mucho menos el ejercicio de la práctica profesional: (ver cuadros estadísticos 7, 9, 10 y 11).
- 2°) Los programas de prestación se cubren en 260 horas. (El Reglamento de la Universidad exige 480 como mínimo).
- 3°) Existe un gran potencial de conocimientos desaprovechados (cuadro 6, 7 y 11).
- 4°) La única motivación para los prestadores es realizar su servicio de una forma fácil, rápida y que no incluye un elevado nivel de conocimientos (ver cuadros 5 y 7).

6.1.2 Objetivo de la investigación.

El objetivo del estudio es el siguiente:

"Detectar causas de posibles problemas y plantear alternativas de solución para mejorar perspectivas en la prestación".

Para este efecto, se detectaron las siguientes causas:

- 1°) La oficina de servicio social sólo lleva a cabo funciones de enlace y promoción entre los responsables de programas y los prestadores potenciales. (Ver manual de la oficina del -

servicio social)

- 2°) No existe reclutamiento, selección y capacitación adecuada - de prestadores. (Ver cuadro 5)
- 3°) No se desarrollan programas que contribuyan al ejercicio profesional de los prestadores. (Ver cuadro 7)
- 4°) El reglamento actual de la Facultad es obsoleto, no responde al cambio que ha sufrido el medio ambiente.

6.1.3. Hipótesis.

"Servicio social inadecuado en razón de la poca importancia que -- se le otorga".

La prestación del servicio social tiene una enorme importancia -- a nivel reglamentación; (legal e institucional) más no así en el -- terreno de los hechos; a este nivel se maneja como un requisito -- más en la titulación de los estudiantes de la Facultad.

La prestación del servicio social en la Facultad no responde a las necesidades actuales de la sociedad, su reglamento data de 1970 -- esto es, durante 16 años no se han preocupado por modificar dicho -- reglamento. En 1986 existe un proyecto de nuevo reglamento.

En cuanto a los prestadores, no están conscientes de la responsa-- bilidad que asumen al inscribirse a un programa de servicio social, situación que ya en detrimento suyo dada la ocasión única de -- enfrentarse al medio ambiente en que se desarrollarán - - - -

como profesionales. Definitivamente, la hipótesis se aprueba.

6.2 Recomendaciones.

El momento de presentar alternativas de solución se manifiesta -- aquí, plantear recomendaciones que sean factibles de llevar a -- cabo las metas, mejorar la prestación del servicio social; una -- prestación que sea flexible en cuanto a adaptarse a los cambios -- que sufre el medio ambiente; por otro lado, buscar la motivación -- de los prestadores presente y futuros es importante para desarro-- llar una efectiva labor de servicio social.

6.2.1. Alternativas posibles de solución.

1. Plantear un nuevo reglamento acorde con la realidad por un -- lado y por otro que prevea cambios en el futuro.
2. Reorganizar la oficina del servicio social de tal forma, que -- no sólo tramite papeleo, sino que además desarrolle programas, implemente controles y promueva la adecuada prestación.
3. Llevar a cabo reclutamiento, selección y capacitación adecuada de prestadores para cada programa.
4. Implementar controles de calidad y programas de motivación -- (reconocimientos, premios, etc.)

5. Promover programas de concientización del servicio social - -
para despertar el interés por esta actividad.

Las anteriores sugerencias tienen como punto de partida una planeación bien delineada en la consecución de objetivos de la prestación del servicio social.

Consecuencia de esto, la sociedad en general y los estudiantes en particular se verán beneficiados.

B I B L I O . G R A F I A

BRACAMONTES MANERO,
Fco. Javier

Estudio sobre el problema Nacional de Pasantes y Promotores del Desarrollo Rural. (Tesis) México, -- UNAM 1974.

FOLLETO SOBRE SERVICIO SOCIAL

México, CCSS, Año 1, No. 9, marzo de 1986.

FOLLETO SOBRE SERVICIO SOCIAL

México, CCSS, Año 1, No. 10, abril de 1986.

FOLLETO SOBRE EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES - EN EL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS FEDERALES

Ley Reglamentaria del Art. 5° Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y Reglamento correspondiente. Ediciones Andrade, México 1976.

FRIEDLANDER, Walter A.

Dinámica del Trabajo Social

GARCIA BARRAGAN,
María Ofelia

Posibilidades de Participación del Licenciado en Administración en -- Programas de Desarrollo Rural. -- (Tesis) México, UNAM 1974.

GACETA UNAM

México, UNAM 8a. Epoca volumen 1° - No. 46, Cd. Universitaria 7 de -- octubre de 1985.

- RODRIGUEZ, Germinal. Servicio Social Industrial - - Buenos Aires, Edic. Universitaria 1951.
- ROBLES ROBLES, Ignacio L. Institucionalización del Servicio Social. (Tesis) México, UNAM 1973.
- ROJAS SORIANO, Raúl Gufa para Realizar Investigaciones Sociales. México, UNAM 1982.
- RUZZO, Mario J. Sociología y Servicio Social Buenos Aires 2a. Edic. Humanitas - 1972.
- SHAO, STEPHEN P. Estadística para Economistas y -- Administradores de Empresas. Edit. Herrero Hnos. México 1979.
- VENCES FLORES, Eloy Servicio Social, México, 1973.
- WILLIAMSON, Margaret Supervisión en el Servicio Social de Grupo, Buenos Aires, Humanitas 1969.